



Municipalidad  
**Padre Las Casas**

DECRETO N° 0181

Padre Las Casas,

VISTOS:

03 Ago 2010

Comercial N° 2339 de fecha 28.07.2010.-

28.07.2010 correspondiente a pago de la Patente de Comercial Rol 2-836.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La solicitud de Eliminación de Patente

2.- La orden de Ingreso N° 410.996, de fecha

3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-836
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PELUQUERIA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CORVALAN N° 2025
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PAOLA ANDREA QUIROZ ESPINOZA
RUT	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO	

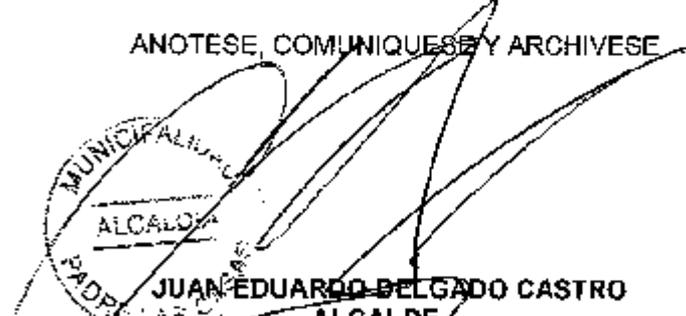
2.- El Departamento Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL  
 PADRE LAS CASAS  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDÍA  
 PADRE LAS CASAS  
**JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO**  
 ALCALDE

WFS/gca  
**Distribución:**  
 ☑ Rentas  
 ☑ Contribuyente  
 ☑ Oficina de Partes  
 (2-836)  
 ID 36097